RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 1 (LOTE 2025 276) "ANDALUCIA ORIENTAL" DEL EXPEDIENTE CONTR 2024 1160119: SERVICIO DE CATERING PARA EMERGENCIAS DE LARGA DURACIÓN DEL DISPOSITIVO INFOCA CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 71.428,57 €(IVA INCLUIDO)

Lote 1: ANDALUCIA ORIENTAL : 59.032,00 € (IVA no incluido)

Lote 2: ANDALUCIA OCCIDENTAL: 44.274,00 € (IVA no incluido)

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 12 de diciembre de 2024 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 9 de enero de 2025 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento Abierto Simplificado.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 30 de enero de 2025.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº	PERSONA LICITADORA
1	LINEA DE PRODUCCIÓN AMAR, S.L.

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, la Mesa de Contratación acordó durante las distintas etapas del procedimiento, excluir la oferta presentada por la siguiente persona licitadora y por las circunstancias que se describen a continuación:

- LINEA DE PRODUCCIÓN AMAR, S.L. para el lote 1 ANDALUCÍA ORIENTAL, al no haber aportado la documentación previa a la adjudicación en el plazo otorgado para ello, siendo esta circunstancia objeto de exclusión tal como se recoge en el apartado "10.5. Documentación previa a la adjudicación" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia "*Si la persona licitadora no presenta la documentación, la Mesa de contratación procederá a su exclusión del procedimiento de adjudicación*". Consta en la Plataforma de Licitación Electrónica SIREC que se le remitió el requerimiento de la documentación previa a la adjudicación el 20 de febrero de 2025 a las 09:18 horas, fue leída por el destinatario el 20 de febrero de 2025 a las 09:35 horas, finalizando el plazo de entrega de la documentación el 4 de marzo de 2025 a las 23:59 horas, sin recibirse documentación alguna

Visto los acuerdos de la Mesa de Contratación, la propuesta de adjudicación que por ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Declarar desierto el **LOTE 1 (LOTE 2025 276) "ANDALUCIA ORIENTAL" DEL EXPEDIENTE CONTR 2024 1160119: SERVICIO DE CATERING PARA EMERGENCIAS DE LARGA DURACIÓN DEL DISPOSITIVO INFOCA** , al no existir ofertas válidas para proceder a la adjudicación del mismo.

Contra la presente Resolución cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, o, potestativamente, a tenor de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirve de base a la licitación, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previo a la interposición del recurso contencioso administrativo, recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta resolución. La presentación del citado recurso deberá hacerse en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, órgano competente para la resolución del recurso (C/Barcelona N.º 4-6 de Sevilla).

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía